

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2017/011073 **TIPO CONTRATO:** Suministro
TÍTULO EXPEDIENTE: ANALIZADOR Enológico por Infrarrojo y ultravioleta PEP 2017/000662 enologica
OBJETO DEL CONTRATO:
Adquisición e instalación de un analizador enológico por infrarrojo medio con transformada de Fourier y ultravioleta y visible (FTIR-UV-Vis) para el análisis de vinos en la Estación Enológica de Rueda (ITACYL). con cargo al PEP 2017/000662
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Negociado sin publicidad
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
UNIDAD PROMOTORA: Subdirección de Investigación y Tecnología

DATOS DE ADJUDICATARIO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: TECNOLOGIA DIFUSION IBERICA, S.L.

NIF ADJUDICATARIO: B58285867

IMPORTE DE LICITACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
58.000,00 €	12.180,00 €	70.180,00 €

IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN: 2.420,00 € **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 3,33 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: WDY0KLV7P3YTWKYOVKR5KT

Fecha Firma: 29/11/2017 17:43:25 Fecha copia: 29/11/2017 17:43:50

Firmado en Valladolid por: El Director General del ITA : JORGE LLORENTE CACHORRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=WDY0KLV7P3YTWKYOVKR5KT> para visualizar el documento original



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN ANALIZADOR ENOLÓGICO POR INFRARROJO MEDIO CON TRANSFORMADA DE FOURIER Y ULTRAVIOLETA Y VISIBLE (FTIR-UV-Vis) PARA EL ANÁLISIS DE VINOS EN LA ESTACIÓN ENOLÓGICA DE RUEDA DEL ITACYL. EXPEDIENTE A2017/011073.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Resolución del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante Itacyl, de fecha 3 de octubre de 2017 se inició expediente de contratación que tiene por objeto la adquisición e instalación de un analizador enológico por infrarrojo medio con transformada de Fourier y ultravioleta y visible (FTIR-UV-Vis) para el análisis de vinos en la Estación Enológica de Rueda (ITACyL).

SEGUNDO.- Que por Resolución del Director General del Itacyl, de fecha 18 de octubre de 2017, y previos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el expediente de contratación del citado suministro, el Documento de Condiciones del Contrato, el gasto por importe de setenta y dos mil seiscientos euros (72.600,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 0321/467B01/62902/0 (CPI 2017/662) del presupuesto de gasto del Itacyl para el ejercicio 2017, y se dispuso como procedimiento de adjudicación el negociado contemplado en el artículo 173 apartado f) del TRLCSP.

TERCERO.- Que con fecha 23 de octubre de 2017 se invitó a participar en el procedimiento a las siguientes empresas:

- Tecnología Difusión Ibérica, S.L.
- Solucions Tecniques per Al Vi, S.L.
- Thermo Fisher Scientific, S.L.U.

CUARTO.- Que de conformidad con lo manifestado en el certificado emitido por la responsable de Registro del ITACyL de fecha 3 de noviembre de 2017, las empresas citadas en el apartado anterior presentaron oferta a la licitación dentro del plazo establecido al efecto.

QUINTO.- Que con fecha 3 de noviembre de 2017 se procedió a la calificación previa de la documentación contenida en el sobre N^o 1 "Documentación General" presentada por los





licitadores, no detectándose deficiencias en dicha documentación, por lo que seguidamente se procedió a la apertura del sobre N° 2 “Oferta”.

A continuación, se remitió a la Subdirección de Investigación y Tecnología la documentación necesaria para la negociación de los términos y condiciones del contrato para los que así se hubiera previsto.

SEXTO.- Que con fecha 15 de noviembre de 2017 se emite por parte de la Subdirección promotora del expediente informe propuesta para la adjudicación del contrato a favor de TECNOLOGÍA DIFUSIÓN IBERICA, S.L., con N.I.F. número B58285867 y por un precio de cincuenta y ocho mil euros (58.000,00€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de doce mil ciento ochenta euros (12.180,00€), lo que hace un precio total de setenta mil ciento ochenta euros (70.180,00€).

SEPTIMO.- Que obra en el expediente la documentación señalada en la condición 19 del Documento de Condiciones del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada, siendo de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que tiene la consideración de poder adjudicador pero no de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO.- Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y a propuesta de la Subdirección promotora del expediente de fecha 15 de noviembre de 2017,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil TECNOLOGÍA DIFUSIÓN IBERICA, S.L.. con N.I.F. número B-58285867, el contrato de suministro e instalación de un analizador enológico por infrarrojo medio con transformada de Fourier y ultravioleta y visible (FTIR-UV-Vis) para el análisis de vinos en la Estación Enológica de Rueda del ITACyL por un precio de cincuenta y ocho mil euros (58.000,00€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de doce mil ciento ochenta euros (12.180,00€), lo que hace un precio total de setenta mil ciento ochenta euros (70.180,00€).





SEGUNDO.- Disponer un gasto de setenta mil ciento ochenta euros (70.180,00€) que se realizará con cargo a la estructura presupuestaria 0321/467B01/62902/0 (CPI 2017/662) del presupuesto de gasto del Itacyl para la anualidad 2017.

TERCERO.- Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la sección de licitadores de la página web del Itacyl: www.itacyl.es.

CUARTO.- Disponer que la formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP

QUINTO.- Informar que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

